notⁿ

En la dicha cibdad de murçia el dicho dia mes e año suso dicho yo el escriuano mayor
de cabildo notifique lo suso dicho proueydo por los dichos señores diputados
del posito al dicho lazaro fernandez el qual dixo que aceptaua e
acepto el cargo de mayordomo con las dichas condiciones e con las de
mas de las hordenanças fechas para el dicho posito e que guardara en ello
a la ciudad ... e mas se le mandare e juro en forma de cunplir e guardar las
hordenanças del dicho posito e condiciones puestas sin exceder dellas
en alguna cosa e si asi lo hiziere dios le ayude e lo contrario le demande mal
e caramente. testigos el dicho ... ... porteros del
ayuntamiento e yo el dicho escriuano mayor / e firmolo de su ...

Jurᵗᵒ

Lazº hernandez — Juan de m[illegible]

En la muy noble e muy leal ciudad de murcia veynte
e siete dias del mes de otubre de mill e quinientos e sesenta y ... años ante
mi el escriuano mayor de cabildo e testigos de yuso escriptos lazaro fernan
dez vezino desta ciudad como principal e juan xpoual de
... xaimes de santerol e yñigo de araga
alarcon / e ... como sus fiadores e principales pagadores de la dicha ciudad
todos juntamente de mancomun e a boz de vno e cada vno dellos
por si e por el todo renunciando como renunciaron las leyes de duobus
reis debendi e la autentica presente de fide jusoribus y el beneficio
de la diuision y escusion e las otras leyes de la mancomunidad
como en ellas se contiene dixeron que por quanto por los señores justicia e re
gidores diputados del pan desta dicha ciudad que al presente son con
viene a saber el licenciado ... capitan ... e ... [illegible] cargacano
... rregidor e diego de ... e li
ñigo garcia de ... nonbraron por fiel e mayordomo del dicho pocito
desde en este año hasta el dia de san juan de junio que verna del año de se
... y nueve al dicho lazaro fernandez para que como
tal mayordomo e fiel / tenga a cargo de conprar el trigo e
cevada para el dicho pocito que le fuere mandado e lo vien
der / e cobrar el precio segun como e quando mandado
le fuere guardando en todo lo que por los dichos señores patrones
se ordenare e las hordenanças fechas para ello e para que el dicho
... el dinero que el dicho pocito al presente tiene que son
... nueve cientas e quarenta y nueve mill e quatro
cientos e setenta e siete maravedis dando el dicho lazaro fernandez fian
ças que lo dara e cunplira asi e dara buena quenta con razon
con pago de todo ello luego como le fuere pedido e para
bien e fielmente del dicho cargo e andara con todo ello
con las ganancias que en ello ouiere / por tanto que en
cunplimiento de todo / e sobre la mancomunidad dixeron
que se obligauan / e obligaron a los dichos señores justicia
e patrones que son e fueren del dicho pocito ...
quien de drecho lo ouiere de auer / en tal manera que el dicho

oblⁿ y fianca